

SENTENCIA**Absueltos dos médicos que comunicaron al Ayuntamiento de San Sebastián la enfermedad de un aspirante a municipal**

La Audiencia provincial de Álava ha absuelto a unos médicos que comunicaron al Ayuntamiento de San Sebastián que uno de los aspirantes a policía municipal padecía diabetes, lo que le impidió acceder al puesto policial, según la sentencia hecha pública hoy.

EFE. VITORIA

El Juzgado de Instrucción de Vitoria ya rechazó antes la demanda del afectado, Jon O., y ahora la Audiencia ha confirmado que no había delito en los médicos, a los que se acusó de revelar secretos profesionales perjudicando al aspirante a policía municipal.

El denunciante, Jon O., se presentó a las oposiciones a Agente de la Guardia Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián. Superada la parte teórica, pasó a desempeñar el cargo de funcionario en prácticas, realizando esta fase en la academia de policía vasca en Arkaute.

Exclusión

Durante este periodo, uno de los denunciados, un doctor, le vio vestido de uniforme, y conociendo por un proceso selectivo anterior en el que había participado para acceder a la Ertzaintza, que padecía diabetes, lo comunicó a los servicios médicos del Ayuntamiento de San Sebastián.

Como consecuencia de la información remitida por el doctor y confirmada por otro médico denunciado por escrito, el Ayuntamiento de San Sebastián excluyó al joven del proceso selectivo, ya que padece una enfermedad prevista como causa excluyente.

El opositor consideró que los hechos podrían ser constitutivos de un delito de revelación del secreto profesional por parte de los denunciados, razón por la que interpuso la denuncia.

Perjuicio, pero no delito

La Audiencia reconoce en su auto el perjuicio que se ha causado al denunciante, pero considera que no hay delito en la conducta de los denunciados.

Según la Audiencia, lo que hubo fue escuetamente una comunicación a los servicios médicos que tenían la obligación de examinar al aspirante y de detectar cualquier enfermedad en su organismo con la finalidad de admitirle o excluirle de las oposiciones a policía municipal.

Imposibilidad para el puesto

La diabetes diagnosticada en la academia de policía vasca, recuerda la audiencia, supone la imposibilidad de ejercer la profesión de policía, y el denunciante se presentó a las pruebas de oposición sabiendo que tenía esta enfermedad y que la misma era causa de exclusión.

Por ello, la Audiencia considera que el cumplimiento del deber de los denunciados como médicos era dar a conocer este hecho a los servicios médicos del Ayuntamiento de San Sebastián, y que con esta comunicación no estaban actuando de forma ilícita, sino cumpliendo una obligación deontológica.